ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ Y LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A E.S.P SIGLA EMSERPUVAG S.A E.S.P PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CELDA No. 01 DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA, Y COMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ"

MARCO JURÍDICO:	El presente convenio se celebra en atención a lo dispuesto en los artículos 2, 6, 11 y 32 de la Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 4, literal c de la Ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015; artículos 365, 367 y 370 de la Constitución Política de Colombia; artículos 14, 23, 27 y 32 de la Ley 142 de 1994 y artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
DEPENDENCIA EJECUTORA:	Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipales

PRESENTACIÓN.

De conformidad a lo previsto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. Como lo ha señalado Colombia Compra Eficiente en su documento "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", la Entidad debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Para cumplir dicho propósito en este documento se presenta los resultados del estudio del sector desarrollado para el proceso de contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.

1.1.1 Descripción de la problemática y la justificación para su contratación

El proceso que se propone se fundamenta, en primer lugar, en la titularidad jurídica y en la competencia del Estado para organizar, regular y asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos; en segundo lugar, en la procedencia de la contratación directa a través de convenio interadministrativo, cuando el objeto contractual guarda relación directa con las funciones a cargo del ente territorial y con el objeto social de la entidad ejecutora. La Constitución Política, en sus artículos 2, 365 y 366, impone como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos, a la vez que define los servicios públicos como inherentes a la finalidad social del Estado y exige su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; agrega que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida son finalidades sociales del Estado, por lo cual la solución de necesidades de saneamiento ambiental constituye objetivo fundamental de su actividad. El artículo 311 constitucional precisa que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local y ordenar el desarrollo de su territorio, y los artículos 113, 209 y 288 refuerzan la colaboración armónica entre órganos, la sujeción de la función administrativa a los principios de eficacia, economía y publicidad, y el ejercicio de competencias bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Sobre esta base se erige el régimen de los servicios públicos domiciliarios: la Ley 142 de 1994, en sus artículos 2, 4, 5 y 15, desarrolla la intervención estatal, califica como esenciales los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, asigna a los municipios la competencia de asegurar su prestación eficiente, ya sea de manera directa o mediante empresas de servicios públicos oficiales, mixtas o privadas, y

dispone que la persona prestadora responde por los impactos de las actividades del servicio, incluido el aprovechamiento, conforme a la regulación vigente. El marco reglamentario sectorial completa el mandato: el Decreto 2981 de 2013 establece deberes municipales respecto de todas las etapas del servicio de aseo (recolección, transporte, barrido y limpieza, corte de césped y poda en vías y áreas públicas, transferencia, tratamiento, aprovechamiento y disposición final), el Decreto 1077 de 2015 incorpora parámetros técnicos, operativos y ambientales para la operación de rellenos, celdas y sistemas de lixiviados, el Decreto 1784 de 2017 adiciona disposiciones sobre diseño, construcción, clausura y posclausura, y la Resolución 0330 de 2017 (RAS 2017) fija requisitos técnicos en planeación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo; por su parte, la Resolución 288 de 2015 exige que el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo se articule con el PGIRS, y que se actualice ante cambios en la prestación o en la planeación local. La procedencia de la contratación directa mediante convenio interadministrativo es expresa: el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reconoce como causal de selección directa la contratación entre entidades estatales, siempre que las obligaciones deriven de la colaboración para el ejercicio de funciones o la prestación conjunta de servicios públicos, y exista relación directa con el objeto de la entidad ejecutora; la Ley 489 de 1998, artículos 6 y 95, faculta a las entidades públicas para coordinar actuaciones y asociarse mediante convenios interadministrativos a fin de cooperar en el cumplimiento de funciones o prestar conjuntamente servicios a su cargo. En cuanto al régimen aplicable, la Ley 80 de 1993 reafirma que las entidades, al contratar, buscan la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de fines estatales (art. 3), sujetándose a los principios de economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva (arts. 24 a 26), lo cual cobra particular relevancia cuando la alternativa escogida optimiza tiempos, capacidades instaladas y control público del servicio. En ese contexto normativo, el Municipio de Valle del Guamuez se encuentra jurídica y materialmente obligado a mantener en condiciones técnicas y ambientales seguras su infraestructura de disposición final y a asegurar, sin interrupciones, la continuidad y la calidad del servicio de aseo, incluyendo la reducción progresiva de residuos dispuestos mediante el fortalecimiento del aprovechamiento, en concordancia con su PGIRS y la licencia ambiental que ampara el sistema de disposición final y tratamiento de lixiviados.

La situación técnica-operativa del sitio de disposición final de la vereda La Primavera, específicamente de la Celda No. 01, evidencia la necesidad de intervenir de manera integral para garantizar su desempeño seguro, prolongar su vida útil remanente y prevenir afectaciones sanitarias y ambientales. Se ha constatado que la evolución de cargas asociadas al aumento de generación y a patrones pluviométricos intensos, sumada a la fatiga de componentes geosintéticos y obras civiles, presiona los sistemas de impermeabilización, drenaje y estabilidad de taludes. Este cuadro técnico demanda reconformación y estabilización selectiva de taludes; rehabilitación y refuerzo de la barrera de impermeabilización (colchón granular, geotextiles de protección y geomembrana); optimización de drenes internos y perimetrales (filtros longitudinales y transversales con sus respectivas tuberías y accesorios), asegurando la conducción hacia estructuras de manejo y tratamiento de lixiviados; mantenimiento y adecuación de vías internas y plataformas de maniobra para tránsito seguro de compactadores y vehículos recolectores; reposición y mantenimiento de cercas, cunetas, obras de control de erosión y canales de guarda; e implementación de dispositivos de manejo de biogás (respiraderos o chimeneas) que reduzcan presiones internas y estabilicen el macizo de residuos. A lo anterior se suma la necesidad de complementar acciones de fortalecimiento al proceso de aprovechamiento, adecuación de áreas para almacenamiento temporal y clasificación; dotaciones; capacitación a operarios y recicladores de oficio; programas de separación en la fuente; ajustes a rutas y frecuencias—, con el fin de disminuir el flujo de materiales a disposición final, alinear los indicadores del Programa de Prestación del Servicio de Aseo con las metas del PGIRS, y consolidar un enfoque de economía circular que reduzca costos de disposición y la huella ambiental del sistema. Desde la gestión del riesgo, la intervención oportuna evita la escalada de escenarios críticos bien conocidos en la literatura técnica: pérdida de continuidad en la geomembrana, colmatación de drenes, surgencia de lixiviados, deformaciones laterales y asentamientos diferenciales que comprometen la estabilidad global; estos riesgos derivan en impactos al suelo y al agua subterránea o superficial, en proliferación de vectores y en emisiones difusas, y pueden detonar contingencias operativas de alto costo y eventuales medidas sancionatorias por incumplimientos de la normatividad ambiental y sectorial. La naturaleza del objeto, mejoramiento y adecuación de una celda en operación, más complementación de acciones de aprovechamiento, reclama un ejecutor con conocimiento de detalle del sitio, de sus protocolos, de su historial operacional y de su vínculo directo con el servicio público de aseo municipal.

En ese sentido, resulta no solo jurídicamente procedente sino técnica y administrativamente conveniente suscribir un convenio interadministrativo con la Empresa Administrativa de Servicios Públicos Domiciliarios de El Valle del Guamuez S.A. E.S.P. –EMSERPUVAG–, toda vez que se trata de una sociedad de economía mixta con participación pública mayoritaria del Municipio, con domicilio en Valle del Guamuez, cuya razón social, naturaleza y vigencia registral constan en el certificado de la Cámara

de Comercio del Putumayo, documento en el que además se consigna su objeto social: la prestación, operación, administración, distribución, disposición y comercialización de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, incluyendo la recolección, conducción, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas y complementarias, y la facultad expresa de celebrar convenios interadministrativos con la administración municipal, departamental y nacional para el cabal cumplimiento de su objeto. A ello se suma que su conducción y dirección institucional evidencia la impronta pública en sus órganos de administración y representación, lo cual reafirma su condición de entidad estatal de economía mixta apta para esta figura y fortalece el principio de control público sobre la operación del servicio. La relación directa entre el objeto del convenio, mejoramiento y adecuación de la Celda No. 01 y complementación de acciones de aprovechamiento, y el objeto social y la misión de EMSERPUVAG satisface el requisito de conexidad material exigido por la Ley 1150 de 2007 y su reglamentación, habilitando la contratación directa; adicionalmente, la ejecución por parte del operador del servicio reduce tiempos de alistamiento, evita interfases contractuales complejas entre constructor, interventor y operador, y permite decisiones de operación integradas con los parámetros de seguridad, estabilidad y control ambiental del sitio, en línea con los principios de economía y eficiencia (art. 209 C.P.; arts. 3 y 25 de la Ley 80 de 1993). En términos de gestión y resultados, la empresa cuenta con personal técnico habituado a los procedimientos del sitio, equipos, cadena logística y protocolos de operación diaria, así como con la obligación jurídica y operativa de responder por los impactos ambientales de su actividad conforme a la regulación aplicable; esta simetría de capacidades y responsabilidades ofrece mejores garantías para cumplir la licencia ambiental, el PGIRS y los estándares del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - (RAS), y para sostener la continuidad del servicio mientras se ejecutan las intervenciones.

La conveniencia económica del convenio es igualmente clara: al aprovechar capacidades instaladas, conocimiento del terreno y economías de escala y de alcance del operador, se reducen costos de transacción, tiempos muertos y riesgos de reprocesos, y se maximiza el retorno de cada unidad de inversión pública, sin sacrificar control ni transparencia. Un esquema de ejecución que integre plan de inversión, cronograma físico–financiero, metas e indicadores, y reporte periódico a la supervisión municipal, permite monitorear rendimientos, verificar la correcta instalación de geosintéticos, drenes y estructuras de manejo de lixiviados, y documentar la mejora en indicadores de estabilidad y de desempeño ambiental (reducción de caudal de lixiviados no controlados, disminución de incidencias por vectores, control de emisiones difusas, estabilización de taludes, cumplimiento de coberturas diarias y finales, y adecuación de vías internas para operación segura). La complementación del aprovechamiento, vinculando separación en la fuente, clasificación, dotaciones y formación a recicladores, disminuye toneladas netas a disposición final, mejora la eficiencia del sistema y libera capacidad operativa de la celda, coadyuvando a la sostenibilidad financiera del componente de disposición. En lo presupuestal, el convenio se soportará en la respectiva Certificación de Disponibilidad Presupuestal del Municipio, la identificación de fuentes y vigencias, el compromiso de recursos vía Registro Presupuestal y un plan de pagos atado a hitos verificables de ejecución y calidad, preservando el equilibrio económico del contrato y la disciplina fiscal. En lo jurídico-operativo, el estudio de conveniencia y oportunidad incorporará el análisis técnico aquí desarrollado, la causal de selección directa por convenio interadministrativo, la verificación de la mayoría pública en EMSERPUVAG, el acto de autorización al alcalde para suscribir, la designación de supervisor, el plan de manejo ambiental aplicable y el régimen de garantías (cumplimiento, calidad, y salarios y prestaciones, según proceda).

En el marco constitucional y legal obliga al Municipio a asegurar la continuidad, eficiencia y sostenibilidad del servicio público de aseo y habilita, bajo la causal de contratación directa por convenio interadministrativo, la ejecución del objeto "Mejoramiento y adecuación de la Celda No. 01 del sitio de disposición final de residuos sólidos, localizada en la vereda La Primavera, y complementación de acciones de fortalecimiento al proceso de aprovechamiento, para garantizar la buena prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Valle del Guamuez – Putumayo", a través de EMSERPUVAG S.A. E.S.P., cuyo objeto social y naturaleza jurídica, empresa de economía mixta con mayoría pública, con facultades para celebrar convenios interadministrativos y prestar, operar y administrar el servicio de aseo incluyendo la disposición final, satisfacen plenamente los requisitos de conexidad material y de idoneidad técnica exigidos por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 489 de 1998 y la Ley 80 de 1993, asegurando que la intervención requerida se ejecute con control público, capacidad técnica probada, oportunidad y sujeción a los estándares del PGIRS, la licencia ambiental vigente y el RAS 2017.

1.2 CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA.

1.2.1 Concordancia y pertinencia del proyecto con el Plan Nacional De Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo Nacional: "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
Transformación: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
Pilar: Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.
Catalizador: El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial
Línea: Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Plan de Desarrollo Departamental: "Putumayo un Gobierno En Serio" 2025-2027
Estrategia: Incrementaremos la cobertura en materia de saneamiento básico urbano y rural mediante la ampliación de redes de agua potable y alcantarillado, planteamiento de nuevas rutas de recolección de basuras y conexiones domiciliarias.
Sector: Vivienda, ciudad y territorio
Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:

Plan de Desarrollo Municipal: JUNTOS AVANZAMOS 2024 - 2027
Estrategia del Plan de Desarrollo Municipal: LÍNEA 5: Juntos Avanzamos En Infraestructura Y Planeación.
Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
Producto: Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas
Indicador: Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas

1.3 OBJETO POR CONTRATAR

"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ Y LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A E.S.P SIGLA EMSERPUVAG S.A E.S.P PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CELDA No. 01 DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA, Y COMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ"

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UND	CANT
1,0	MEJORAMIENTO DE LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CELDA No. 01 DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		
1,01	Conformación y compactación de residuos sólidos que diariamente llegan a la celda en operación.	Tn	2.470,00
1,02	Suministro e Instalación de cal para estabilización de residuos sólidos en la celda.	Kg	2.470,00
1,03	Suministro e Instalación de material tipo arcilla para tapado de residuos sólidos.	M3	370,50
1,04	Ampliación de chimeneas existentes en la celda.	ML	15,00
2,0	ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN OPERACIÓN		
2,01	Limpieza de dispositivos de entrada y salida del humedal artificial (cajillas del S.T.L.).	UND	4,00
2,02	Limpieza y lavado de lecho filtrante (Grava) del humedal artificial en áreas obstruidas por sedimentos (Incluye extracción y resiembra de plántulas en el área de lavado)	M3	164,00
2,03	Extracción de lodos en los tanques sedimentadores y filtro fafa.	M3	65,80
2,04	Extracción de lodos en laguna de oxidación	M3	23,34

1.5 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que actualmente es utilizada para efecto de los procesos de contratación administrativa, el objeto a contratar se puede clasificar en dos segmentos así.

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos 76000000	Eliminación y tratamiento de desechos 76120000	Disposición de desechos no peligrosos 76121600	Operaciones de relleno sanitario 76121602
2	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos 80000000	Servicios de asesoría de gestión 80100000	Gerencia de proyectos 80101600	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos 80101601

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del convenio será de **DOS (02) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE** contados a partir de la firma del **ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. El convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Previo cumplimiento de lo ordenado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que dispone lo siguiente:
Art. 41... "Para la ejecución se requerirá la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes..."

Este plazo comprende el termino mínimo para el desarrollo de los trámites administrativos, presupuestales y contractuales adelantados por la Empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P. necesarios para la ejecución del convenio, el plazo físico de ejecución de obra que contempla el proyecto y el termino para la presentación de informe final de ejecución por parte de la Empresa al Municipio Valle del Guamuez Putumayo.

Parágrafo: el plazo de trámites administrativos por parte de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. será de quince (15) días y un (01) mes de ejecución de obra

1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente proceso contractual se ejecutará en la Vereda la primavera en el Municipio Valle del Guamuéz, en las coordenadas geográficas origen WGS84 N 00°25'55.6" y W 076°53'21.9".

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis técnico del sector económico en la contratación pública, que abarca variables como el PIB, empleo, TRM y ocupación, resulta crucial para la toma de decisiones estratégicas ya que permite comprender el contexto macroeconómico y su impacto en la oferta y demanda de bienes y servicios. Este enfoque facilita la evaluación de la estabilidad económica y la capacidad de los proveedores, además de optimizar los costos mediante la adaptación a las condiciones del mercado. Asimismo, contribuye a mitigar riesgos derivados de la volatilidad económica y fomenta la competencia, garantizando que las contrataciones públicas sean eficientes, sostenibles y alineadas con las políticas económicas y sociales del país.

A. ECONÓMICO.

1.1 PANORAMA ECONÓMICO INTERNACIONAL.

La economía mundial enfrenta importantes retos derivados en gran parte del aumento de las tensiones comerciales y la mayor incertidumbre global sobre políticas. En el caso de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), las moderadas perspectivas limitan su capacidad para impulsar la creación de empleo y reducir la pobreza extrema. Este contexto

complicado se ve agravado por una moderación de la inversión extranjera directa a los MEED. La cooperación mundial es necesaria para restablecer un entorno comercial internacional más estable y ampliar el apoyo a los países vulnerables, incluyendo aquellos que se encuentran en situaciones de fragilidad y conflicto. Tomar acción sobre políticas internas también es importante para contener los riesgos de inflación y reforzar la resiliencia fiscal. Para estimular la creación de empleo y el crecimiento a largo plazo, las reformas deben centrarse en mejorar la calidad institucional, atraer inversión privada y fortalecer el capital humano y los mercados laborales.

1.1.1 Perspectiva mundial

El crecimiento mundial se está desacelerando tras un marcado aumento de las barreras comerciales y una mayor incertidumbre sobre las políticas. Se prevé que el crecimiento se debilitará hasta llegar al 2,3 % en 2025, una importante rebaja con respecto a pronósticos anteriores, y solo se espera una leve recuperación en 2026-27. El crecimiento podría ser aún menor si aumentan las restricciones comerciales o si persiste la incertidumbre en materia de políticas. Otros riesgos a la baja son un crecimiento menor al esperado en las principales economías, el empeoramiento de los conflictos y fenómenos meteorológicos extremos. Se necesitan esfuerzos de políticas multilaterales para fomentar un entorno más previsible y transparente para resolver las tensiones comerciales. Los responsables de la formulación de políticas deben seguir manteniendo la inflación estable y fortaleciendo los balances fiscales, al tiempo que emprenden reformas que mejoren la calidad institucional, estimulan la inversión privada y mejoran el capital humano y el funcionamiento del mercado laboral.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	2025f	2026f
Mundo	3.3	2.8	2.8	2.3	2.4	2.6	-0.4	-0.3
Economías avanzadas	2.9	1.7	1.7	1.2	1.4	1.5	-0.5	-0.4
Economías emergentes y en desarrollo	3.8	4.4	4.2	3.8	3.8	3.9	-0.3	-0.2
Asia oriental y el Pacífico	3.6	5.2	5.0	4.5	4.0	4.0	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	1.5	3.6	3.6	2.4	2.5	2.7	-0.1	-0.2
América Latina y el Caribe	4.0	2.4	2.3	2.3	2.4	2.6	-0.2	-0.2
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.6	1.9	2.7	3.7	4.1	-0.7	-0.4
Asia meridional	6.0	7.4	6.0	5.8	6.1	6.2	-0.4	-0.1
África al sur del Sahara	3.9	2.9	3.5	3.7	4.1	4.3	-0.4	-0.2

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025.

1.1.2 Proyecciones regionales

Todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) enfrentan un panorama desafiante en medio del aumento de las tensiones comerciales y la mayor incertidumbre global y las proyecciones de crecimiento para 2025 se redujeron en todas las regiones en comparación con las proyecciones de enero. Se espera que el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico, así como en Europa y Asia central, dos regiones que dependen mucho del comercio internacional, y en menor medida, en Asia meridional. Se prevé que el crecimiento de América Latina y el Caribe será el más bajo entre las regiones de los MEED durante el período del pronóstico, a medida que la actividad se ve frenada por las elevadas barreras comerciales y las debilidades estructurales de larga data. En las regiones con un gran número de exportadores de productos básicos, como Oriente Medio y Norte de África y África subsahariana, se anticipa que el crecimiento se verá afectado por el debilitamiento de las perspectivas de la demanda externa de productos básicos.

- Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 4,5 % en 2025 y al 4,0 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- Europa y Asia central: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 2,4 % en 2025 y luego subirá poco a poco hasta alcanzar el 2,6 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

- América Latina y el Caribe: Se anticipa que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,3 % en 2025 antes de afirmarse hasta llegar a un promedio de 2,5 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el panorama regional.
- Oriente Medio y Norte de África: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 2,7 % en 2025 y se fortalecerá aún más hasta llegar a un promedio del 3,9 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- Asia meridional: Se espera que el crecimiento se modere en un 5,8 % en 2025 y luego se afirme hasta llegar a un promedio del 6,2 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento llegará al 3,7 % en 2025 y a un promedio del 4,2 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

1.2 EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

1.2.1 Acontecimientos recientes

El crecimiento de América Latina y el Caribe (ALC) se desaceleró al 2,3 % en 2024 a pesar del sólido crecimiento regional que comenzó en la segunda mitad del año pasado. En el primer trimestre de 2025, la fuerte recuperación de los sectores agrícolas de Brasil y México contrarrestó una contracción de la actividad industrial y el crecimiento casi estancado del sector de servicios. Argentina continuó con su fuerte recuperación que empezó a fines de 2024. Aparte de la agricultura y la minería, los indicadores de actividad económica hasta mayo apuntan a un debilitamiento del crecimiento en la región. La inflación general sigue relativamente contenida pese a la volatilidad de los precios de los alimentos, aunque sigue siendo un poco superior a las metas de los bancos centrales.

El aumento de las barreras comerciales y la mayor incertidumbre a nivel mundial están afectando la actividad en ALC, en particular mediante las exportaciones, la inversión y los canales de confianza. México, la segunda economía de la región, ha sido la más directamente afectada, con un arancel del 25 % sobre las importaciones a Estados Unidos que no cumplan con el Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá. Todos los demás países de la región enfrentan un arancel del 10 % sobre las exportaciones a Estados Unidos, excluidos los productos energéticos.

1.2.2 Perspectivas

Se prevé que el crecimiento de América Latina y el Caribe se mantendrá estable en un 2,3 % en 2025 y un 2,4 % en 2026 a medida que el crecimiento se debilite en la mayoría de las economías, excepto en Argentina, Colombia, Ecuador y el Caribe. La previsión implica una revisión a la baja del crecimiento de la región de 0,2 puntos porcentuales y más de la mitad de las economías de ALC registrarán una rebaja con respecto a proyecciones anteriores. Es probable que el aumento de las restricciones comerciales y los menores precios de los productos básicos disminuyan los ingresos de exportación en medio de una mayor incertidumbre en el entorno externo. El pronóstico de crecimiento de México para 2025 se revisó significativamente a la baja, de 1,3 puntos porcentuales a 0,2 % en 2025 y el país crecerá un 1,1 % en 2026.

Se pronostica que el crecimiento de Brasil se reducirá un tercio hasta llegar a alrededor del 2,4 % en 2025 y el 2,2 % en 2026, a medida que las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso afectarán la inversión y el gasto de los consumidores. Se espera que el crecimiento de México disminuirá marcadamente hasta el 0,2 % en 2025 y el 1,1 % en 2026, dado que las exportaciones a Estados Unidos, que representan el 80 % del total de las exportaciones de bienes, se verán gravemente afectadas por los aranceles en medio de la persistente incertidumbre en materia de inversión y políticas comerciales. Según las previsiones, la economía de Argentina se recuperará y crecerá un 5,5 % en 2025 y un 4,5 % en 2026, respaldada por la estabilización macroeconómica tras dos años de recesión. Por su parte, Colombia crecerá un 2,5 % en 2025 y un 2,7 % en 2026, gracias a la recuperación del consumo y la inversión privados a medida que se modere la inflación. Se espera que la economía de Chile crezca un 2,1 % en 2025 y un 2,2 % en 2026, impulsada por la inversión en minería y el aumento de las exportaciones de metales. Según las proyecciones, Perú crecerá un 2,9 % en 2025 y un 2,5 % en 2026, gracias al respaldo de las inversiones en minería, aunque es probable que el crecimiento del consumo se modere.

En el Caribe, el crecimiento previsto para 2025 será del 3,9 % y en 2026 del 5,8 %, liderado por la expansión del sector petrolero de Guyana. Si se excluye Guyana, se espera un crecimiento del 3,0 % en 2025 y el 3,1 % en 2026, impulsado por

una recuperación moderada del turismo y las remesas. De acuerdo con las estimaciones, el crecimiento de América Central llegará a un 3,5 % en 2025 y un 3,6 % en 2026, respaldado por las exportaciones de servicios y la mejora del consumo.

1.2.3 Riesgos

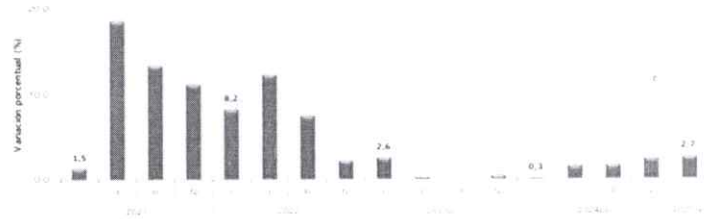
Estos pronósticos están expuestos a diversos riesgos de deterioro. Las restricciones comerciales adicionales en el marco de una revisión del Acuerdo entre México, Estados Unidos y Canadá podrían reducir aún más las exportaciones de México. Una desaceleración más pronunciada de lo previsto en el crecimiento de Estados Unidos disminuiría considerablemente la demanda de bienes y servicios de los países de ALC. Un menor crecimiento en China podría hacer bajar la demanda de productos básicos, especialmente cobre de Chile y Perú, que es un importante insumo para el sector de energía renovable de China. Las condiciones financieras mundiales más restrictivas podrían socavar los esfuerzos de consolidación fiscal en curso.

Aunque ALC enfrentará dificultades económicas significativas en 2025, se espera que la región se recupere en 2026 y 2027, apoyada por la disminución de la inflación y una consolidación fiscal exitosa. No obstante, los factores internacionales influirán en los resultados económicos de la región más de lo habitual y los precios de los productos básicos y la demanda mundial desempeñarán un papel clave.

1.3 PANORAMA ECONÓMICO COLOMBIANO

1.3.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Grafico 1 Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen
2021-I / 2025



Fuente:

Durante el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del 2,7% en su serie original con año de referencia 2015, evidenciando una ligera recuperación respecto a los trimestres previos de 2023 y 2024 donde se observaron cifras inferiores al 1%. Esta tendencia puede apreciarse claramente en el Gráfico 1, en el cual se visualiza la evolución del crecimiento económico en volumen desde el primer trimestre de 2021 hasta el primero de 2025. A pesar de que la economía experimentó un dinamismo notable en 2021 y 2022 con tasas de expansión de dos dígitos, el comportamiento a lo largo de 2023 y 2024 fue marcadamente más débil, con una desaceleración pronunciada que llevó al PIB a crecer tan solo 0,3% en el segundo trimestre de 2023 y mantenerse en niveles muy bajos durante los trimestres siguientes. Esta caída sostenida puede atribuirse a la reducción del consumo privado, las presiones inflacionarias, los altos costos financieros y la menor inversión pública y privada, en un contexto global incierto y con restricciones monetarias por parte del Banco de la República.

La tasa de crecimiento del 2,7% en el primer trimestre de 2025 marca un punto de inflexión moderado, impulsado principalmente por sectores como el comercio, la agricultura y las actividades artísticas y de servicios personales, los cuales tuvieron un aporte conjunto significativo al valor agregado bruto. Según el enfoque de la producción, el crecimiento del comercio al por mayor y al por menor, el transporte, el alojamiento y los servicios de comida fue del 3,9%, aportando 0,8 puntos porcentuales a la variación anual, seguido del sector agropecuario con un incremento del 7,1% y una contribución de 0,7 puntos porcentuales. De manera destacada, las actividades artísticas, de entretenimiento y otras actividades de servicios mostraron una variación de 15,5%, contribuyendo 0,6 puntos porcentuales, lo que indica una reactivación en segmentos de la economía informal y creativa, tradicionalmente subestimados en el análisis económico convencional. En contraste con estos

resultados positivos, sectores como la industria manufacturera, la construcción y la minería continuaron en terreno negativo, reflejando desafíos estructurales no resueltos que afectan el aparato productivo del país.

Desde una perspectiva trimestral desestacionalizada, el PIB creció un 0,8% frente al cuarto trimestre de 2024, lo cual reafirma la senda de reactivación aunque con cautela. Este repunte se sustenta principalmente en el crecimiento de las actividades artísticas y de servicios en un 4,1%, seguido por el aumento del 1,0% en actividades financieras y de seguros y el 0,6% en servicios públicos como salud, educación y defensa. Estos resultados sugieren que los sectores orientados al bienestar social y al consumo cultural están siendo los primeros en reaccionar favorablemente a las medidas de estímulo y estabilización económica. Sin embargo, el bajo crecimiento en ramas intensivas en inversión física y empleo como la construcción y la industria manufacturera sigue siendo motivo de atención para la política pública. En este contexto, la política de inversión territorial debe priorizar proyectos que impulsen la productividad, reduzcan las brechas regionales y activen cadenas de valor local, como lo es la instalación de infraestructura pública relacionada con servicios esenciales, como el servicio de aseo, cuyo efecto multiplicador puede ser clave en zonas rurales y municipios intermedios.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[p]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[p] 1/ 2024[p] I	2025[p] I / 2024[p] IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca		
Explotación de minas y canteras		
Industrias manufactureras		
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado		
Construcción		
Comercio al por mayor y al por menor		
Información y comunicaciones		
Actividades financieras y de seguros		
Actividades inmobiliarias		
Actividades profesionales, científicas y técnicas[2]		
Administración pública, defensa, educación y salud		
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[3]		
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos		
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente:

1.3.2 ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. Por su parte, la inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. El IPC en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[1].

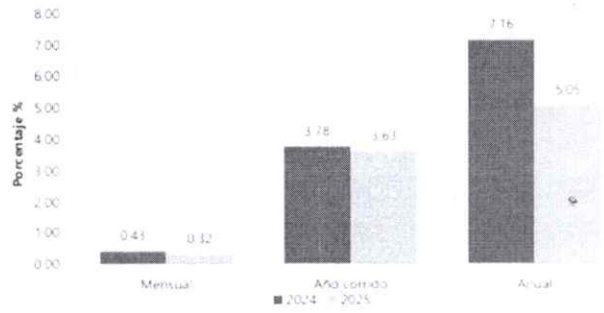
Durante el mes de mayo de 2025, el IPC presentó una variación mensual de 0,32%, inferior al 0,43% registrado en el mismo mes del año anterior. Este comportamiento sugiere una moderación en las presiones inflacionarias, reflejando posiblemente un efecto combinado entre la política monetaria restrictiva del Banco de la República y un entorno de menor demanda agregada. En esta variación mensual, seis divisiones de gasto superaron el promedio nacional, destacándose alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), las cuales, conjuntamente, aportaron 0,26 puntos porcentuales al total de la inflación del mes. Por su parte, el rubro de recreación y cultura presentó la mayor disminución (-0,52%), lo cual sugiere una menor presión de precios sobre los bienes y servicios relacionados con el ocio y el tiempo libre. Las subclases con mayor contribución al alza fueron el arriendo imputado y efectivo (ambos con 0,59%), mientras que productos como la electricidad (-0,94%) y el transporte aéreo (-10,17%) tuvieron un efecto de contención. Este análisis puede reforzarse con la incorporación del Gráfico 1 (ubicado en la página 1 del boletín técnico) que ilustra las variaciones mensuales, año corrido y anual del IPC total nacional entre mayo de 2024 y mayo de 2025.

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). *Índice de precios al consumidor (IPC) – Boletín de agosto de 2024*. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2024.pdf

En el acumulado del año (enero a mayo), el IPC registró una variación de 3,63%, ligeramente inferior al 3,78% observado en igual periodo del año anterior. Este descenso sugiere una desaceleración inflacionaria más sostenida. Cuatro divisiones superaron este promedio, siendo educación (5,68%), alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), restaurantes y hoteles (4,36%) y transporte (4,17%) las que más aportaron. En conjunto, los mayores aportes provinieron nuevamente de alojamiento y servicios públicos (1,05 pp) y alimentos (0,91 pp), mostrando que el costo de vida sigue determinado en gran medida por factores estructurales asociados a vivienda y alimentación. Resulta pertinente aquí insertar el Cuadro 3 del boletín (pág. 5) como gráfico adicional, que detalla la contribución de cada división al IPC año corrido, facilitando así una lectura desagregada de los componentes con mayor presión inflacionaria.

En el análisis interanual (mayo 2024 - mayo 2025), el IPC nacional se ubicó en 5,05%, lo cual representa una significativa reducción frente al 7,16% registrado un año atrás. Esta tendencia confirma un contexto de desinflación, acorde con el objetivo de estabilidad de precios del banco central. Las divisiones con mayor variación fueron restaurantes y hoteles (7,41%), educación (7,35%) y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), reflejando aún la incidencia de bienes y servicios no transables en la estructura de costos de los hogares. Desde la perspectiva de subclases, las más incidentes fueron el arriendo imputado (5,87%), el arriendo efectivo (6,26%) y el transporte urbano (9,49%), configurando un patrón de presión inflacionaria centrado en los gastos fijos del hogar. Para una mejor comprensión visual de esta dinámica, se recomienda incluir el Cuadro 5 del boletín (pág. 7) que presenta las variaciones y contribuciones anuales por divisiones de gasto.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC

1.3.3 MERCADO LABORAL[2]

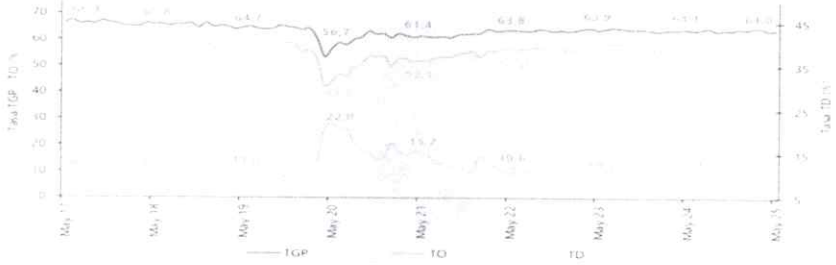
El mercado laboral colombiano es el espacio donde convergen la oferta y la demanda de trabajo, oferta formada por el conjunto de trabajadores dispuestos a emplearse y demanda constituida por el conjunto de empresas o empleadores que contratan a los trabajadores, ambas partes regidas por el Estado Colombiano a través de la legislación nacional y por una modalidad especial de contratos o convenciones colectivas. Con ello, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

1.3.3.1 INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS.

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). *Boletín mensual de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) – Julio de 2024*. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2024.pdf

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREA METROPOLITANAS JULIO (2016/2024)



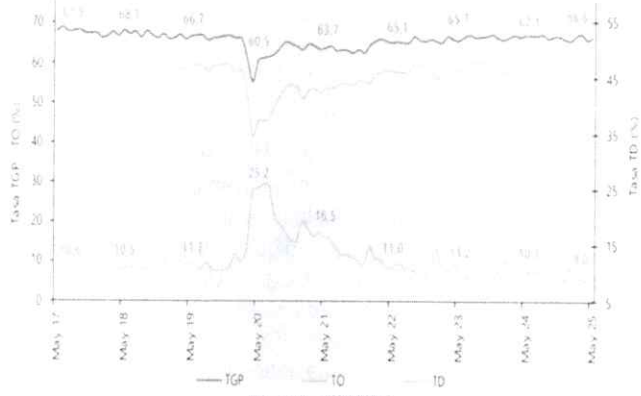
Fuente: DANE

1.3.3.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

Grafica 1. TASA DE DESOCUPACIÓN SEGÚN CIUDADES - TOTAL NACIONAL Y 23 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MAYO - JULIO 2024

Grafico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupacion (TD)
Total 13 ciudades y areas metropolitanas
Mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE

1.3.3.3 Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2025

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, cientificas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribucion % 2025	Variación absoluta	Contribucion en p.p.
Población ocupada	23.030	23.627	100	597	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.674	7,5	-63	-0,4
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alojamiento y servicios de comida	1.674	1.562	7,0	-112	-0,6
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.827	2.877	12,2	51	0,2
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.956	1.997	8,5	41	0,2
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Construcción	1.592	1.537	6,5	-55	-0,2
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE

1.3.4 TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO - TRM



Durante los últimos cinco años la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha mostrado una marcada volatilidad impulsada por factores políticos, económicos y externos, alcanzando en 2021 su punto más bajo con un promedio de $3.755,01 COP/USD en un contexto de recuperación económica postpandemia y relativa estabilidad fiscal. A partir de 2022 la TRM empezó una senda alcista impulsada por la incertidumbre global derivada del conflicto en Europa del Este, la inflación internacional, el endurecimiento de la política monetaria en Estados Unidos y un cambio de gobierno en Colombia que trajo consigo propuestas de reformas estructurales que generaron cautela entre inversionistas. En 2023 se alcanzó el valor más alto del periodo con una TRM promedio de $4.425,26 COP/USD, en medio de una mayor percepción de riesgo por parte de los mercados ante las discusiones sobre la reforma tributaria, laboral y pensional, lo que motivó una salida de capitales y una mayor demanda por divisas. Sin embargo en 2024 se evidenció una recuperación de la moneda nacional con una TRM promedio de $3.916,08 como reflejo de una mejor gestión macroeconómica, la contención de la inflación, un entorno internacional más estable y la moderación del tono reformista por parte del gobierno nacional, factores que redujeron la percepción de riesgo y estabilizaron las expectativas del mercado. Durante el primer trimestre de 2025 la TRM se ha mantenido estable con un promedio de $3.920,72 lo que indica una consolidación de la confianza inversionista, una inflación más controlada, una política monetaria más flexible por parte del Banco de la República y un comportamiento favorable del entorno externo, especialmente en términos de precios del petróleo, principal producto de exportación del país. Esta fase de estabilidad ha sido clave para fortalecer la planeación de las entidades estatales en sus procesos contractuales, reduciendo el riesgo asociado a las variaciones en el tipo de cambio y permitiendo una mayor previsibilidad en la ejecución de proyectos con componentes importados o asociados al valor del dólar.

1.4 ECONOMÍA REGIONAL

1.4.1 ECONOMÍA DEPARTAMENTAL[3]

La economia del departamento del Putumayo es diversa, pero se centra principalmente en la agricultura, la extracción de recursos naturales y en menor medida, el turismo y los servicios. Su ubicación geográfica y caracteristicas territoriales lo colocan como un punto estratégico para el comercio fronterizo con Ecuador y Perú. A continuación, se presenta un análisis detallado de sus principales sectores económicos, acompañado de tablas y gráficos que ilustran los datos relevantes.

1.4.1.1 AGRICULTURA

La agricultura es uno de los pilares fundamentales de la economia del Putumayo. Entre los principales productos se encuentran el plátano, la yuca, el chontaduro, el maiz y la piña. Estos productos no solo abastecen a la población local, sino que también son importantes para el comercio interno del pais.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PUTUMAYO

PRODUCTO	PRODUCCIÓN (TONELADAS)
Plátano	52.334
Yuca	28.986
Chontaduro	17.710
Maiz	12.340
Piña	8.456

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

1.4.1.2 MINERÍA E HIDROCARBUROS

El Putumayo es un productor relevante de hidrocarburos en Colombia. En 2023, el departamento aportó aproximadamente el 3.22% de la producción nacional de petróleo, con una producción diaria de 29.734 barriles. Además, la mineria, aunque mayormente informal, incluye la extracción de materiales como el oro y otros minerales.

PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS (2023)

AÑO	PRODUCCIÓN DE BARRILES POR DÍA
2020	27.520
2021	28.945
2022	29.110
2023	29.734

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

1.4.1.3 COMERCIO Y SECTOR EMPRESARIAL

El sector empresarial en el Putumayo está constituido principalmente por microempresas. En 2023, estas representaban el 98% de las empresas del departamento, mientras que el 2% restante corresponde a medianas y grandes empresas. Aunque el predominio de microempresas es evidente, se ha observado un crecimiento en la creación de medianas y grandes empresas, lo que sugiere una diversificación gradual de la actividad empresarial en la región.

Distribución de Empresas por Tamaño (2023)

TIPO DE EMPRESA	PORCENTAJE (%)
Microempresa	98%
Mediana Empresa	1.5%
Gran Empresa	0.5%

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

1.4.1.4 TURISMO

[3] Gobernación del Putumayo. (2024). Plan de Desarrollo Departamental "Somos el Gobierno de la Gente". Ordenanza No. 913. P48

El turismo en el Putumayo ha comenzado a desarrollarse como una fuente potencial de ingresos, especialmente centrado en el turismo de naturaleza y aventura, gracias a su biodiversidad. Las inversiones recientes en infraestructura turística buscan atraer visitantes tanto nacionales como internacionales.

1.4.1.5 COMERCIO FRONTERIZO

Debido a su localización, el Putumayo se beneficia de su proximidad a las fronteras con Ecuador y Perú, lo que facilita el comercio de productos agrícolas y derivados del petróleo, entre otros.

1.4.2 PIB DEPARTAMENTAL

Para 2023pr, el PIB nacional es 1.572.458 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente. Putumayo aportó con 5.795 miles de millones al PIB nacional. En 2023pr, la región Amazonia – Orinoquia, presentó un PIB a precios corrientes de 41 billones de pesos; participa con el 2,6% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 54,4%; seguido de Arauca con 20,7%, Putumayo con 14,0%, Guaviare con 3,0%, Amazonas con 2,9%, Vichada con 2,6%, Guainía con 1,3% y Vaupés con 1,0%.

PIB POR DEPARTAMENTO DE MILES DE MILLONES DE PESOS A PRECIOS CORRIENTES

Departamento	2023pr	Departamento	2023pr
COLOMBIA	1.572.458		

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento – mayo (2024)

1.4.2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL POR HABITANTE

Para 2023pr, el PIB nacional por habitante es 30,1 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá. El departamento del Putumayo 15,1 millones de pesos por debajo del promedio nacional

PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL POR HABITANTE, MILLONES DE PESOS A PRECIOS CORRIENTES 2023pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento – mayo (2024)

1.4.3 ECONOMÍA MUNICIPAL

El municipio del Valle del Guamuez, en el departamento del Putumayo, ha experimentado una transformación económica significativa a lo largo de su historia. Inicialmente, la explotación de caucho y posteriormente la actividad petrolera, dominaron la economía local, aunque ambas actividades enfrentaron desafíos ambientales y sociales. En la actualidad, la economía del Valle del Guamuez depende principalmente de la agricultura y la ganadería, con cultivos como la yuca, el plátano, la caña de azúcar y la cría de ganado bovino y porcino siendo esenciales para el sustento de la población[4].

1.4.3.1 SECTORES ECONÓMICOS:

- Agricultura y Ganadería: Este sector es crucial para la economía local, con una producción diversificada que incluye cultivos como cacao, pimienta, maíz y frutas amazónicas (copoazú, piña y papaya). Las asociaciones campesinas han desempeñado un papel importante en la comercialización de productos agrícolas, especialmente cacao, donde se han formado cooperativas como KAUSAI SACHA para la venta de cacao seco

- Petróleo: La explotación petrolera sigue siendo un pilar importante de la economía. Los campos petroleros en Orito continúan generando ingresos para la región, aunque también se han planteado preocupaciones sobre los impactos ambientales de estas actividades.

- Turismo: El turismo, en particular el ecoturismo y el turismo de aventura, tiene un gran Potencial de desarrollo en el Valle del Guamuez. La rica biodiversidad de la región, junto con la cultura indígena y étnica, atrae a visitantes interesados en experiencias al aire libre.

- Comercio: El comercio ha crecido en parte gracias al dinamismo fronterizo con Ecuador, lo que ha permitido la apertura de negocios y servicios, especialmente en áreas de frontera como La Hormiga.

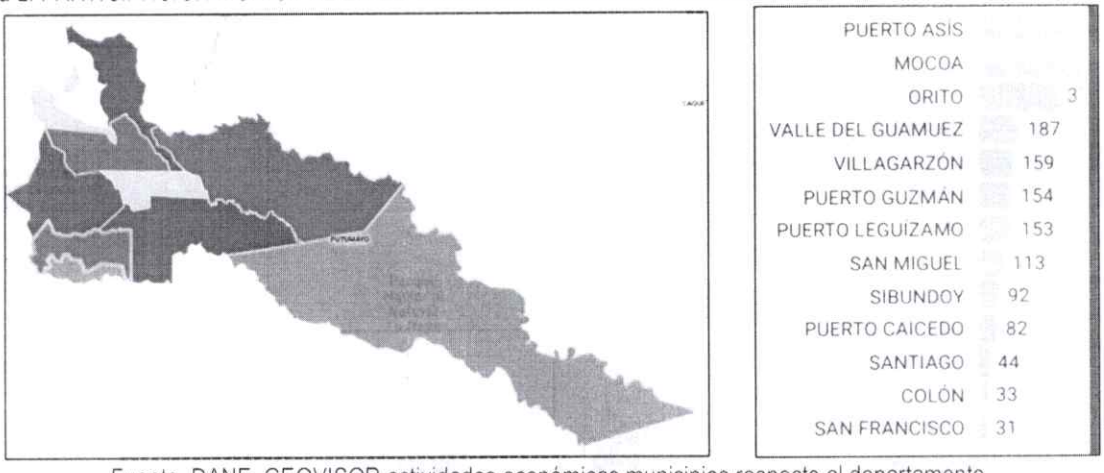
1.4.3.2 PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL.

La participación del Municipio en el valor agregado departamental fue del 0,187% a precios corrientes igual a 187 (miles de millones de pesos), junto a los municipios circunvecinos de Villa Garzón, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamón y San Miguel que reflejan una participación del valor agregado mayor a 1, los municipios de Sibundoy Puerto Caicedo, Santiago, Colon y San Francisco que reflejan una participación del valor agregado menor a 1 y los Municipios de Orito con el valor agregado departamental mayor a 3% a precios corrientes igual a 372 a (miles de millones de pesos), refleja un valor agregado entre el

[4] *Alcaldía del Valle del Guamuez. (2024). Plan de Desarrollo Territorial del Valle del Guamuez 2024-2027: Juntos Avanzamos. Concejo Municipal del Valle del Guamuez.*

30,1 al 60% junto al Municipio de Puerto Asís, Mocoa, siendo Puerto Asís, el que presenta el valor agregado más alto con 675 (miles de millones de pesos), superando a Mocoa con 675 (miles de millones de pesos).

Grafica 2. PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL.



Fuente. DANE, GEOVISOR actividades económicas municipios respecto al departamento.

1.5 INDICADORES ECONÓMICOS RELACIONADO CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La construcción de obras civiles abarca una amplia gama de actividades relacionadas con la infraestructura, incluyendo la planificación, diseño, ejecución y mantenimiento de proyectos de diversa índole. Dentro de este ámbito se incluyen edificaciones industriales, infraestructura vial, puentes, túneles y obras de ingeniería civil en general. Estas construcciones son fundamentales para el desarrollo económico y social de cualquier país ya que proveen las bases para la calidad de vida de las personas, En este contexto, las obras civiles de juegan un papel fundamental ya que permiten la instalación y adecuación de infraestructuras necesarias para garantizar la construcción de redes de acueducto en áreas urbanas, industriales y rurales. Estas obras son esenciales para el funcionamiento eficiente de una amplia gama de servicios y actividades productivas.

El proyecto contempla la ejecución del proyecto contempla actividades de localización y replanteo, seguidas de excavación y movimiento de tierra en material común mediante maquinaria, así como la conformación de terraplenes compactados con material proveniente tanto de la excavación como de préstamo. Se incluye excavación manual y retiro de material para la construcción de filtros longitudinales y transversales, cunetas, cajillas de control y perfilado de taludes. En el sistema de impermeabilización, se prevé el suministro e instalación de geotextil para la protección de la geomembrana y la colocación de geomembrana calibre 40 para prevenir la filtración de lixiviados. Las estructuras de la celda comprenden la adecuación y compactación del terreno con arena, la construcción de filtros longitudinales y transversales con grava o piedra redonda, geotextil, tubería PVC y accesorios; la instalación de tubería sanitaria para desagüe, la construcción de chimeneas para evacuación de gases y la edificación de cajillas perimetrales e internas en concreto con sus respectivos acabados impermeables, así como el uso de acero de refuerzo de alta resistencia. Finalmente, para la vía de acceso, se contempla la excavación mecánica no clasificada, la instalación de geotextil para estabilización de suelos, el suministro y colocación de material crudo de río y el afirmado de la vía con las dimensiones y espesores especificados.

ANÁLISIS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PIB NACIONAL

En el tercer trimestre de 2024, el valor agregado de la construcción experimenta un crecimiento del 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2023, impulsado por diversos factores. La construcción de carreteras, vías de ferrocarril, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil muestra un fuerte incremento del 16,5%. Además, las actividades especializadas para la construcción, como el alquiler de maquinaria y equipo con operadores, crecen un 3,8%. No obstante, la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales presenta una disminución del 1,7%, lo que contrasta con el desempeño positivo de otros segmentos del sector.

Tabla 6. Construccion
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 III / 2023 III	2024 / 2023	2024 III / 2024 II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	1.7	2.4	-2.6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	16.5	12.9	1.9
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil	1.8	2.1	-0.2
Construcción	4,1	2,4	-0,2

Fuente: DANE, 2025

Esto quiere decir que a diferencia de otros sectores el sector de la construcción continúa creciendo, aunque el número total de las edificaciones no crezca, las construcciones desarrolladas para ser utilizadas con fines civiles; es decir, por la población de una ciudad, región o país, es la que mayor crecimiento ha tenido en lo corrido del año.

1.5.1 CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES

En mayo de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) presentó una variación mensual negativa de -0,27% frente a abril del mismo año, reflejando una leve disminución en los costos generales del sector; dentro de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con obras civiles, dos se ubicaron por debajo de este promedio nacional: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con -0,33% y Construcciones en minas y plantas industriales con -0,29%, lo cual sugiere una mayor contracción de costos en los segmentos de infraestructura vial e industrial; en contraste, tres agrupaciones registraron variaciones por encima del promedio nacional, aunque también negativas: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil con -0,26%, Tuberías para conducción de gas, líneas de comunicación y cables de poder con -0,15% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con -0,10%, lo que evidencia una menor reducción en los costos en estas últimas categorías, posiblemente debido a una mayor estabilidad en la demanda de proyectos hidráulicos, energéticos y de telecomunicaciones, así como una dinámica aún activa en obras públicas de infraestructura básica.

Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total. Total nacional Mayo(2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530207	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje; puentes; carreteras elevadas y túneles	55.65	-0.33	-0.18
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5.78	-0.10	-0.01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia; líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19.46	-0.15	-0.03
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9.49	-0.29	-0.03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9.61	-0.26	-0.03
	Total	100	-0,27	-0,27

Fuente: DANE

En mayo de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) registró una variación anual de 3,28% frente al mismo mes del año anterior, lo que evidencia un incremento sostenido en los costos del sector a lo largo de los últimos doce meses; al analizar las agrupaciones de subclases CPC vinculadas con la construcción de obras civiles, se observa que tres de las cinco se ubicaron por encima del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas con un alza de 4,16%, Carreteras, calles, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 3,42% y Tuberías para conducción de gas, líneas de comunicación, cables de poder y obras conexas con 3,29%, lo cual refleja una mayor presión de costos en los sectores de infraestructura hidráulica, vial y de redes técnicas, posiblemente como resultado de la ejecución continua de grandes proyectos, variaciones en los precios de materiales o ajustes por inflación en estos rubros específicos; por otro lado, las agrupaciones de Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil con 2,61% y Construcciones en minas y plantas industriales con 2,54%, mostraron incrementos por debajo del promedio,

indicando una dinámica más contenida en estas áreas ya sea por menor demanda de ejecución o estabilidad en sus insumos principales; al comparar estos resultados con la variación mensual de abril a mayo de 2025, donde el ICOCIV presentó una disminución de -0,27%, se evidencia una diferencia importante en la tendencia: mientras que en el corto plazo se observaron reducciones puntuales en los costos, el análisis anual refleja una trayectoria ascendente más estructural, lo cual sugiere que la disminución reciente puede obedecer a ajustes coyunturales o estacionales, sin contradecir la tendencia general de crecimiento de los costos en el sector de obras civiles durante el último año.

Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total. Total nacional Mayo (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje; puentes, carreteras elevadas y túneles	55.65	3.42	1.92
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5.78	4.16	0.24
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia; líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19.46	3.29	0.63
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9.49	2.54	0.24
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9.63	2.61	0.26
	Total	**100**	**3,28**	**3,28**

Fuente: DANE - ICOCIV

Este proceso involucra a diversos actores clave que aportan su experiencia y conocimientos especializados para garantizar una ejecución efectiva y adaptada a las necesidades y condiciones locales, con el fin de fomentar la cohesión social, el acceso a espacios recreativos seguros y el desarrollo sostenible de la comunidad.

1.6 GREMIOS Y/O ASOCIACIONES EN EL SECTOR.

Los gremios y asociaciones gremiales identificadas están relacionadas con el sector de ingeniería, profesionales y agremiaciones, constructores, interventores, consultores que pueden participar como proveedores del estado.

Gremio o Asociación	Enlace
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO)	www.andesco.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL)	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)	www.infraestructura.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)	www.sci.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Consultores (ACECI)	www.aceci.org
Asociación Colombiana de Empresas de Aseo (ACEA)	www.acea.org.co
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)	www.acofi.edu.co
Otros gremios afines al sector de servicios públicos y residuos sólidos	N/A

Fuente. https://www.copnia.gov.co/transparencia/directorio-de-gremios-y-asociaciones

1.7 CONTEXTO TÉCNICO.

Para la estructuración del presente proyecto de mejoramiento y adecuación de la Celda No. 01 del sitio de disposición final en la vereda La Primavera, el Municipio de Valle del Guamuez consolidó un conjunto de documentos técnicos que sirven de base para el diseño e implementación de las actividades. Entre ellos se destacan:

- Especificaciones Técnicas del Proyecto, donde se definen los procedimientos constructivos (impermeabilización, drenes, filtros, manejo de lixiviados, vías internas y obras complementarias), el tipo de maquinaria y herramientas, la conformación de cuadrillas y el perfil del personal.
- Diseño del Sistema de Drenaje y Lixiviados, que determina disposición y dimensiones de filtros longitudinales y transversales, tuberías, cajillas perimetrales e internas y chimeneas de biogás, conforme a RAS 2017.
- Cronograma de Actividades, que asegura la planeación de las fases constructivas de acuerdo con la magnitud y secuencia del proyecto y con las obligaciones ambientales aplicables.

Estos documentos garantizan que el proceso constructivo se ejecute bajo parámetros técnicos claros, minimizando riesgos y asegurando la calidad de la infraestructura. En cuanto a la evolución tecnológica, aunque las actividades de movimiento de tierras y estructuras siguen lineamientos tradicionales, se incorporan geosintéticos (geomembrana HDPE y geotextiles), tuberías sanitarias de alta resistencia y equipos de compactación y control que optimizan rendimientos y mejoran la durabilidad y el desempeño ambiental de la celda.

1.8 CONTEXTO REGULATORIO.

El proyecto de mejoramiento y adecuación de la Celda No. 01 del sitio de disposición final de residuos sólidos del municipio de Valle del Guamuez se rige por la Constitución Política de Colombia, artículos 365 y 366, que establecen la obligatoriedad del Estado de garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos y la protección del bienestar general, y por la Ley 142 de 1994, artículos 2, 4, 5 y 15, que asignan a los municipios la competencia para asegurar la prestación del servicio de aseo, permitiendo su ejecución a través de empresas de servicios públicos oficiales, privadas o mixtas. En desarrollo de esta función, el municipio actúa como entidad responsable de la planificación, supervisión y garantía de la prestación del servicio, y EMSERPUVAG S.A. E.S.P., como empresa de economía mixta con participación pública mayoritaria, se encuentra legalmente habilitada para ejecutar obras relacionadas con la disposición final de residuos sólidos conforme a su objeto social inscrito en el registro mercantil. La contratación se realiza mediante convenio interadministrativo conforme al artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dado que las obligaciones derivadas del convenio guardan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

La estructuración técnica del proyecto se basa en las Especificaciones Técnicas del Proyecto, el Estudio de Suelos y Condiciones Geotécnicas, el Diseño del Sistema de Drenaje y Lixiviados y el Cronograma de Actividades, los cuales definen los procedimientos constructivos, la maquinaria requerida, los rendimientos de cuadrillas y los criterios de control de calidad, asegurando el cumplimiento del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS 2017– (Resolución 0330 de 2017), el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 1784 de 2017 y las Normas Técnicas Colombianas ICONTEC aplicables a geosintéticos, compactación y concretos.

La intervención cuenta con licencia ambiental otorgada mediante Resolución DTP No. 1755 del 4 de diciembre de 2024 por Corpoamazonia, autoridad competente que regula las actividades de disposición final, manejo de lixiviados y control de impactos ambientales, en concordancia con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) municipal. Los costos del proyecto fueron determinados mediante Análisis de Precios Unitarios (APU) estructurados con base en rendimientos, cotizaciones locales y transporte, alineados con el SICEP del DNP.

Desde el punto de vista institucional, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con el Decreto 3571 de 2011, lidera la política pública en materia de saneamiento básico; los departamentos, conforme al artículo 7 de la Ley 142 de 1994, ejercen funciones de coordinación y apoyo a los municipios en la prestación de los servicios públicos; y los municipios, según los artículos 311 y 315 de la Constitución, son responsables directos de su prestación. En este marco, el proyecto se articula con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Juntos Avanzamos" y las metas del PGIRS, garantizando coherencia entre la planeación territorial, la gestión ambiental y la operación técnica del sistema de disposición final.

1.9 OTROS ASPECTOS.

El proyecto de mejoramiento y adecuación de la Celda No. 01 del sitio de disposición final de residuos sólidos localizado en la vereda La Primavera, tiene un impacto ambiental positivo al fortalecer la infraestructura existente, garantizar la

impermeabilización de fondo y taludes con geomembranas de alta densidad, mejorar los sistemas de drenaje y captación de lixiviados y controlar la emisión de biogás, con lo cual se reducen los riesgos de contaminación del suelo, aire y agua, y se protegen las condiciones de salubridad y calidad ambiental del territorio. La ejecución del proyecto se encuentra alineada con la Política Nacional de Saneamiento Básico, los lineamientos del Plan Departamental de Agua y Saneamiento del Putumayo (PDA) y con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio, en su componente de disposición final y aprovechamiento.

La intervención deberá ajustarse a las disposiciones establecidas por la autoridad ambiental competente CORPOAMAZONÍA, en cumplimiento de la Resolución DTP No. 1755 del 04 de diciembre de 2024, que otorgó la licencia ambiental para la operación del sistema de disposición final y manejo de lixiviados. Las obras incorporarán medidas de manejo ambiental para el control de partículas, ruido, tránsito de maquinaria, disposición de materiales excedentes y seguridad industrial, conforme al Plan de Manejo Ambiental aprobado.

Desde el punto de vista técnico, el uso de geosintéticos de alta resistencia, drenes subterráneos en PVC, filtros geotextiles, cajillas de inspección y camas de grava lavada garantiza la estabilidad estructural y la eficiencia hidráulica del sistema, optimizando la vida útil de la celda. La ejecución del proyecto estará acompañada de una interventoría técnica y una supervisión ambiental que verificarán el cumplimiento de los parámetros del Reglamento Técnico RAS 2017 (Resolución 0330 de 2017), del Decreto 1077 de 2015 y de las normas ICONTEC NTC 5000, 5147 y 5400, relativas a disposición de residuos y control de infiltraciones.

En el componente social, la intervención representa una mejora directa en la calidad de vida de los habitantes del municipio, al garantizar la continuidad del servicio público de aseo y reducir los riesgos sanitarios derivados de la disposición inadecuada de residuos. Se prevé la vinculación de mano de obra local no calificada, fortaleciendo la participación ciudadana, la inclusión económica y el sentido de apropiación comunitaria sobre la gestión ambiental.

En el ámbito institucional, el convenio interadministrativo entre el Municipio de Valle del Guamuez y EMSERPUVAG S.A. E.S.P., empresa de economía mixta con mayoría accionaria pública (90%), se fundamenta en los artículos 311, 365 y 366 de la Constitución Política, la Ley 142 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que facultan la celebración de convenios interadministrativos cuando las obligaciones derivadas guardan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Dicha relación se encuentra acreditada en el certificado de cámara de comercio, donde se establece que EMSERPUVAG tiene competencia para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, así como para la ejecución de convenios interadministrativos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

En materia de compras públicas, los Pliegos Tipo, Acuerdos Marco de Precios y mecanismos diferenciales no son aplicables al presente proceso, dado que se trata de una contratación directa entre entidades públicas con objeto misional conexo, por lo que la ejecución se soporta en los instrumentos técnicos y jurídicos del estudio previo, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial basado en APU, los estudios de suelos, el diseño del sistema de drenaje y lixiviados, el cronograma de actividades y la matriz de riesgos. Se aplicarán las garantías exigidas por el Decreto 1082 de 2015 (cumplimiento, calidad, salarios y prestaciones, responsabilidad civil extracontractual) y el régimen tributario propio de los convenios interadministrativos (sin IVA, salvo las retenciones y estampillas de ley).

La modalidad seleccionada garantiza idoneidad técnica, pertinencia institucional y coherencia ambiental, asegurando la sostenibilidad operativa del sistema de disposición final y contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de saneamiento ambiental, protección de la salud pública y eficiencia en la gestión de residuos sólidos.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

El comportamiento del Gasto Histórico, es fundamental en el proceso de contratación ya que permite analizar cómo la entidad ha adquirido bienes, obras o servicios en el pasado. Este análisis histórico sirve para identificar patrones de compra, evaluar tendencias y hacer proyecciones más precisas para futuras adquisiciones. El estudio del comportamiento del gasto contribuye a tomar decisiones informadas, optimizando la asignación de recursos y asegurando una contratación eficiente y ajustada a las necesidades actuales.

El proceso implica la recolección y análisis de datos sobre las compras anteriores de la entidad, permitiendo identificar posibles ajustes o mejoras en las categorías de gasto y modalidades de contratación. Así, se busca proyectar las necesidades futuras con base en datos históricos, facilitando la creación de estrategias más efectivas para la selección de proveedores y la contratación de servicios, siempre con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la sostenibilidad del proceso.

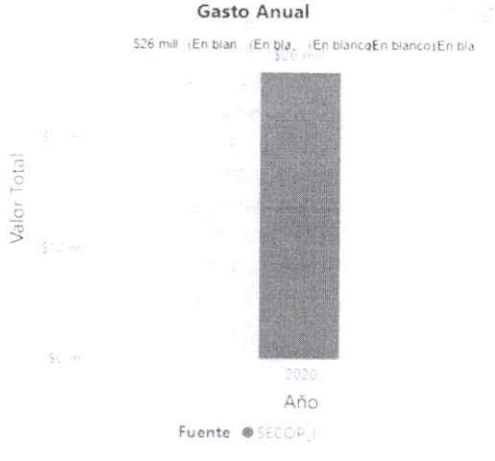
3.1 Modelo de abastecimiento estratégico

Para lo cual es necesario tener en cuenta el Modelo de Abastecimiento Estratégico, siendo una metodología desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para mejorar los procesos de adquisición en las entidades públicas. Su objetivo es garantizar transparencia, eficiencia y la obtención de valor por dinero en las compras públicas, a través de la implementación de buenas prácticas. Este modelo brinda herramientas y una estructura clara que permite a las entidades planificar sus compras de manera más efectiva, identificar mejor sus necesidades, explorar nuevas oportunidades en el mercado y desarrollar habilidades de gestión en los procesos de adquisición

Ya dentro del análisis histórico con relación con el Modelo de Abastecimiento Histórico se examinan las necesidades de adquisición futuras basándose en el análisis de las compras pasadas. Este análisis incluye la revisión de los patrones de gasto por categorías, los proveedores seleccionados, las modalidades de contratación utilizadas y las tendencias de compra. Esto garantiza que el proceso de adquisición se alinee con las verdaderas necesidades de la entidad, optimizando recursos y asegurando que la contratación sea eficiente, transparente y orientada a obtener el mejor valor por dinero. Lo que arroja los siguientes datos, teniendo en cuenta que se realiza el análisis de acuerdo con los códigos UNSPSC relacionados con la contratación del presente proceso.

Para realizar el presente análisis la entidad llevará a cabo un análisis utilizando el aplicativo del Modelo de Abastecimiento Estratégico para el municipio de Valle del Guamuez, enfocado únicamente en el código UNSPSC 76121500 denominado Recolección y disposición de basuras.

En el contexto de un proyecto de relleno sanitario, este código es relevante para clasificar los servicios profesionales de ingeniería que se requieren para manejo de residuos sólidos, asegurando que cumpla con las normativas de seguridad y eficiencia. También dentro del análisis abarcará el comportamiento de las contrataciones públicas realizadas bajo la modalidad de selección directa en el periodo comprendido entre los años 2020 y 2025, con el objetivo de evaluar las adquisiciones de servicios de ingeniería civil relacionadas con proyectos de rellenos sanitarios en el municipio, asegurando una correcta planificación de las futuras necesidades del municipio y el cumplimiento de la normativa de contratación pública.



El análisis del modelo de abastecimiento estratégico, con base en la gráfica mostrada, evidencia una demanda histórica baja y concentrada en un único periodo contractual (año 2020), con un valor total ejecutado de $26.000.000 y solo un contrato registrado. Esto sugiere que el comportamiento de adquisición no presenta recurrencia ni continuidad en el tiempo, lo que puede interpretarse como una demanda puntual o específica más que una tendencia sostenida.

El gasto mensual y anual coinciden (ambos con el mismo valor total), indicando que la contratación se realizó en un solo evento, sin distribución en diferentes meses o años. Este tipo de comportamiento es común cuando se trata de contratos de bajo valor, de prestación única o de reposición eventual, y no de procesos estratégicos de abastecimiento recurrentes.

Desde la perspectiva del modelo de abastecimiento estratégico, el nivel de concentración temporal y baja frecuencia sugiere que la categoría analizada no tiene aún un volumen suficiente para aplicar estrategias de agregación de demanda o acuerdos marco; sin embargo, sí permite identificar oportunidades de consolidación en futuros ciclos de contratación, especialmente si existen necesidades similares en otras dependencias o vigencias.

En resumen, la demanda histórica es mínima, no recurrente y de baja frecuencia, lo que refleja una gestión de compra reactiva más que planificada. Se recomienda fortalecer la planeación anual de adquisiciones, documentar la periodicidad del requerimiento y evaluar si este gasto debe incorporarse como parte de un portafolio de compras agrupadas o de demanda previsible dentro del plan estratégico de abastecimiento del municipio.

Una vez analizada la información suministrada por el modelo de abastecimiento estratégico, es crucial responder una serie de preguntas que nos permitirán identificar cuál sería la contratación más adecuada y garantizar la elección de un oferente que cumpla con los requisitos, de acuerdo con la demanda histórica del municipio y de las entidades de la región. Estas preguntas son fundamentales para alinear el proceso de contratación con las mejores prácticas del mercado y las necesidades especificas del municipio. Las preguntas clave son: ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien o servicio? y ¿Cómo han adquirido este bien o servicio otras entidades? Al responder estas interrogantes, podremos evaluar patrones de adquisición, identificar estrategias exitosas, y aprender de experiencias anteriores tanto en la entidad estatal como en otras organizaciones similares, lo que ayudará a optimizar el proceso de contratación y garantizar que se seleccione al proveedor más adecuado para cumplir con las demandas actuales con el siguiente análisis.

3.2 ¿Cómo ha adquirido la región estatal en el pasado el bien o servicio?

En el marco del presente convenio interadministrativo orientado al mejoramiento y adecuación de la Celda No. 01 del sitio de disposición final de residuos sólidos en la vereda La Primavera, resulta pertinente contextualizar la trayectoria contractual del Municipio de Valle del Guamuez en materia de servicio público de aseo y, en particular, en los componentes de disposición final, manejo de lixiviados, control de biogás y estabilidad de taludes, con el fin de sustentar la idoneidad del mecanismo adoptado y la selección de la entidad ejecutora. Históricamente, el municipio ha estructurado y ejecutado estos proyectos mediante contratación directa por convenio interadministrativo con EMSERPUVAG S.A. E.S.P., empresa de economía mixta con participación pública mayoritaria y operador local del servicio, consolidando una relación interinstitucional que abarca la operación del sitio de disposición final, la ejecución de obras de adecuación e impermeabilización con geosintéticos, la instalación y optimización de drenes y cajillas para lixiviados, y la implementación de respiraderos o chimeneas para biogás bajo cumplimiento del PGIRS y de la licencia ambiental vigente.

En el periodo 2020–2025, el municipio ha recurrido de manera recurrente a convenios interadministrativos con entidades legalmente habilitadas para la prestación del servicio público de aseo, priorizando la conexidad misional y el aprovechamiento de capacidades instaladas del operador para atender intervenciones que exigen conocimiento detallado del sitio, del territorio y de los protocolos de operación del relleno. Este esquema ha demostrado ser eficaz para la articulación técnica y financiera, especialmente en un contexto de mercado local limitado para soluciones integrales de rellenos sanitarios, al permitir respuestas oportunas, control público de las decisiones técnicas y continuidad de la operación durante la ejecución de las obras. Como se muestra continuación:

NO. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR	MODALIDAD CONTRATACIÓN
SPOPM-CONV-006-2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y AMPLIACIÓN DE CHIMENEAS PARA LA EVACUACIÓN DE GASES,	$400.000.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA

	LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO		
SPOPM-CONV-028-2023	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y CONSTRUCCIÓN DE CHIMENEAS PARA LA EVACUACIÓN DE GASES, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO	$650.000.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA
SPOPM-CONV-033-2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CELDAS EN EL RELLENO SANITARIO LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$208,262,799	CONTRATACIÓN DIRECTA

NO. CONTRATO	CLASE CONTRATO	CONTRATISTAS
SPOPM-CONV-006-2024	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P
SPOPM-CONV-028-2023	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P
SPOPM-CONV-033-2024	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P

3.3 HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES:

Como parte del análisis sectorial que sustenta el presente convenio interadministrativo, se realizó una revisión de antecedentes contractuales registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, con el fin de identificar experiencias previas desarrolladas por entidades territoriales con características geográficas, sociales y presupuestales similares al Municipio de Valle del Guamuez. El objetivo central fue analizar contrataciones orientadas al mejoramiento, adecuación y operación de celdas y sitios de disposición final de residuos sólidos, así como a la complementación de acciones de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo.

Para tal efecto, se priorizaron procesos celebrados bajo la modalidad de convenio interadministrativo o contratación directa con empresas prestadoras del servicio público de aseo legalmente habilitadas para operar el componente de disposición final. El análisis incluyó aspectos como la modalidad de selección, los valores contratados, las características técnicas contenidas en el proyecto. Esta revisión permitió identificar patrones administrativos, niveles de ejecución presupuestal, modelos técnicos implementados y buenas prácticas replicables, que constituyen un insumo estratégico para la estructuración del presente convenio.

La información recopilada fortalece la justificación técnica y jurídica del modelo de ejecución seleccionado, al tiempo que contribuye a una mejor planeación contractual, coherente con los principios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la prestación del servicio público de aseo y en la gestión del componente de disposición final en el contexto regional.

PROCESO #	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
CI-SPM-016-2021	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACION ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO INTERNA DEL RELLENO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCION DE 165.26METROS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO PUTUMAYO.	$250,658,112
CI-SPM-017-2021	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO	AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACION ADMINISTRATIVA PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA RELLENO SANITARIO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS	$263,000,000

	DE PUERTO LEGUIZAMO	SOLIDOS GENERADO POR EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO, PUTUMAYO	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE IPIALES Y EL INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES ISERVI E.S.P., PARA ADECUACIÓN DEL RELLENO SANITARIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE IPIALES, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE A LA FASE III, CON EL FIN DE ELABORAR EL DISEÑO DE UNA NUEVA CELDA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.	$733.892.800
UAESP-CI-009-2024	ALCALDIA ALEJANDRIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA - ANTIOQUIA" Y LA INTERVENTORÍA DEL MISMO" EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN 24IA113B1702 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA	

4. Análisis de la oferta

Para este análisis, se utilizará el Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual resulta fundamental, ya que esta fase es crucial para evaluar la capacidad del mercado de satisfacer las necesidades de la entidad, mediante la valoración de los proveedores disponibles en términos de cantidad, calidad y condiciones. El modelo proporciona herramientas para realizar este análisis de manera estructurada, utilizando datos históricos y tendencias del mercado, lo que facilita la toma de decisiones informadas sobre la selección de proveedores. El análisis de la oferta realizado bajo el código 76121500 – Recolección y disposición de basura refleja que el comportamiento contractual del mercado es altamente concentrado y de baja frecuencia. Según los datos mostrados, se registra un solo proveedor y un único contrato, con un valor total de $26.000.000, adjudicado bajo la modalidad de contratación directa, sin participación de oferentes plurales, siendo el oferente y contratista EMSERPUVAG S.A. E.S.P. La gráfica de "Valor total estimado por proveedor" confirma que la totalidad del gasto se concentró en un solo actor económico —EMSERPUVAG—, mientras que los indicadores de "Cantidad de contratos con proveedores plurales" evidencian un 100 % de contratación individual, sin competencia efectiva. Asimismo, el "Valor total estimado por modalidad de selección" muestra que la ejecución se realizó exclusivamente mediante contratación directa, lo cual es coherente con la naturaleza especializada del servicio y las restricciones normativas que limitan la prestación del componente de disposición final a las empresas de servicios públicos habilitadas en el territorio. El resultado indica que la entidad contratante —en este caso el municipio— concentra su demanda en EMSERPUVAG como operador con capacidad técnica y competencia territorial, en concordancia con la Ley 142 de 1994 y la licencia ambiental vigente. Esto demuestra que el mercado presenta un monopolio natural de operación, en el cual la oferta es limitada y especializada, siendo técnica y jurídicamente viable continuar la ejecución mediante convenio interadministrativo con la empresa prestadora local, garantizando así la continuidad, eficiencia y sostenibilidad del servicio público de aseo.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$26 mill.	1	1

Valor Total Estimado por Proveedor



Prov_nombre

Fuente: modelo de abastecimiento estratégico (MAE) - 2025

5. ESTUDIO DE MERCADO

Para la estructuración del presupuesto del proyecto de mejoramiento y adecuación de la Celda No. 01 del sitio de disposición final de residuos sólidos, se realizó un estudio de mercado con base en precios de referencia locales para materiales, transporte, maquinaria y mano de obra, complementados con cotizaciones recientes y con los registros históricos de la Secretaria de Planeación Municipal y de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. Con esta información y las condiciones técnicas definidas en el diseño, el ingeniero responsable elaboró los Análisis de Precios Unitarios (APU) que soportan cada ítem de obra. El aporte de EMSERPUVAG se incorporó tanto en su componente monetario como en especie, reflejando los costos evitados para el municipio por disponibilidad de personal, equipos y logística operativa. Con estos insumos se consolidó el presupuesto oficial del proyecto, cuyo valor asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($261.000.000,00 M/CTE).**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UND	CANT	P. UNIT	VALOR
1,0	MEJORAMIENTO DE LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CELDA No. 01 DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS				
1,01	Conformación y compactación de residuos sólidos que diariamente llegan a la celda en operación.	Tn	2.470,00	$44.898,00	$110.898.060,00
1,02	Suministro e Instalación de cal para estabilización de residuos solidos en la celda.	Kg	2.470,00	$3.600,00	$8.892.000,00
1,03	Suministro e Instalación de material tipo arcilla para tapado de residuos solidos.	M3	370,50	$51.076,00	$18.923.658,00
1,04	Ampliación de chimeneas existentes en la celda.	ML	15,00	$442.243,00	$6.633.645,00
				Subtotal	$145.347.363,00
2,0	ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN OPERACIÓN				
2,01	Limpieza de dispositivos de entrada y salida del humedal artificial (cajillas del S.T.L.)	UND	4,00	$271.950,00	$1.087.800,00
2,02	Limpieza y lavado de lecho filtrante (Grava) del humedal artificial en areas obstruidas por sedimentos (Incluye extraccion y resienmbra de plantulas en el area de lavado)	M3	164,00	$92.447,00	$15.161.308,00
2,03	Extracción de lodos en los tanques sedimentadores y filtro fafa.	M3	65,80	$271.950,00	$17.894.310,00
2,04	Extracción de lodos en laguna de oxidacion	M3	23,34	$271.950,00	$6.347.313,00

			Subtotal	$40.490.731,00
(A)	TOTAL COSTOS DIRECTOS			$185.838.094,00
(1)	ADMINISTRACIÓN		29%	$53.893.047,00
(2)	UTILIDAD	(U)*4%	4%	$7.433.524,00
(3)	IMPREVISTOS	(I)*1%	1%	$1.858.381,00
(B)	TOTAL COSTO INDIRECTOS	(1)+(2)+(3)	34%	$63.184.952,00
(C)	COSTO TOTAL OBRA	(A)+(B)		$249.023.046,00
(D)	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GLOBAL	PMA	$11.976.954,00
(E)	TOTAL PROYECTO	(C)+(D)		$261.000.000,00

Los precios establecidos para cada una de las actividades previstas en el proyecto han sido determinados con base en Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales consideran precios actualizados de materiales, costos de transporte, jornales y rendimientos del personal por cuadrilla, así como el uso de herramientas, equipos y maquinaria, conforme a las especificaciones técnicas definidas para cada proceso y/o actividad. Este análisis técnico financiero constituye el soporte de la inversión estimada para el cumplimiento del objeto del presente convenio interadministrativo.

Entidad	Valor Aportado	Forma de Aporte
Municipio de Valle del Guamuez	$260.000.000,00 M/CTE	Transferencia de recursos públicos en dinero, con destino exclusivo a la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto.
EMSERPUVAG S.A. E.S.P.	$1.000.000,00 M/CTE	Aporte en dinero para cofinanciar el proyecto, invertido exclusivamente en los fines del convenio.
	En especie	Aporte institucional en especie: ejecución, seguimiento técnico y administrativo del proyecto; verificación de condiciones operativas de las obras; participación en comités técnicos; acompañamiento a la supervisión e interventoría técnica; y recepción técnica de las obras para su posterior operación.

6. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

6.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad seleccionada es la contratación directa mediante convenio interadministrativo, al amparo del artículo 6° de la Ley 80 de 1993 y de los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 (en concordancia con el art. 2.4 literal c) de la Ley 1150 de 2007), por cuanto ambas partes son entidades estatales y el objeto del convenio—mejoramiento y adecuación de la Celda No. 01 del sitio de disposición final y complementación de acciones del proceso de aprovechamiento—guarda relación directa con las funciones misionales de la entidad ejecutora, EMSERPUVAG S.A. E.S.P.. El objeto social de EMSERPUVAG comprende la prestación del servicio público de aseo, incluida la operación y mantenimiento de celdas de disposición final, el manejo de lixiviados y biogás y la ejecución de obras complementarias asociadas al relleno sanitario, así como la suscripción de convenios interadministrativos. Esta modalidad permite articular capacidades técnicas, financieras y operativas bajo el principio de coordinación y colaboración interinstitucional, sin acudir a procesos competitivos cuando la norma lo habilita, resultando idónea para asegurar la eficiencia, continuidad y sostenibilidad del componente de disposición final del servicio público de aseo y el cumplimiento de la licencia ambiental; todo ello dentro del régimen jurídico aplicable, con legalidad, transparencia y economía, optimizando el uso de los recursos públicos.

6.2. FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

El Municipio de Valle del Guamuez transferirá a la Empresa Administradora de Servicios Públicos Domiciliarios del Valle del Guamuez S.A. E.S.P. – EMSERPUVAG S.A. E.S.P., su aporte por **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 260.000.000,00 MDA/CTE)**, conforme al siguiente esquema de ejecución financiera:

I. **Transferencia inicial:** El treinta por ciento a modo de anticipo (30%) del valor del aporte del Municipio cumpliendo las siguientes condiciones: (i) se perfeccione y legalice el convenio, (ii) se acredite la expedición del registro

presupuestal (RP), (iii) se suscriba el contrato de obra derivado del convenio, con aprobación de garantías. El desembolso se realizará a la cuenta bancaria exclusiva del convenio.

II. **Transferencias parciales por avance de ejecución:** El sesenta por ciento (60%) del valor del aporte será transferido mediante giros parciales, previa presentación de informes técnicos de ejecución y avance físico por parte de EMSERPUVAG S.A. E.S.P., debidamente aprobados por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas y validados por el interventor designado. Cada transferencia estará condicionada a la ejecución proporcional del valor ya transferido y al uso adecuado de los recursos conforme al cronograma aprobado.

III. Transferencia final: El saldo final, correspondiente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, será transferido una vez EMSERPUVAG S.A. E.S.P. presente y se aprueben por parte del Municipio el acta de entrega y recibo final de las obras ejecutadas, el informe técnico y financiero de cierre, el certificado de cumplimiento emitido por la interventoría, así como los documentos adicionales que se definan en el presente convenio y será transferido posterior a la suscripción del acta de liquidación del convenio.

El Municipio de Valle del Guamuez (Ptyo), se obliga para con EMSERPUVAG S.A. E.S.P a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del convenio y su limitación es exclusiva al proceso adelantado, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera de él, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del convenio.

Las transferencias que por este concepto le efectúe el Municipio de Valle del Guamuez se realizarán mediante transacción bancaria, para ello se deberá realizar apertura de cuenta bancaria de ahorros exclusiva para la ejecución del convenio en mención y recibir en la misma los recursos trasferidos por el Municipio para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio.

Si perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de Valle del Guamuez Putumayo.

PARÁGRAFO 1°. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 2°. EMSERPUVAG S.A. E.S.P deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda del MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

6.3. GARANTÍAS.

Como se destaca en el análisis realizado, la entidad considera esencial exigir garantías para asegurar la inversión que realiza el municipio en este contrato. Estas garantías tienen como objetivo proteger los recursos públicos y garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales por parte del contratista. La implementación de estas garantías busca no solo proteger la inversión del municipio, sino también fomentar la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en la ejecución del contrato, asegurando así que los objetivos del proyecto se cumplan en su totalidad y se optimicen los recursos disponibles. Para lo cual se solicitarán las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento General del Convenio	Diez por ciento (10%) del valor total del Convenio	Duración del convenio y seis (06) meses más o hasta la liquidación del convenio según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto del 1082 de 2015.
Buen manejo y correcta inversión de los recursos transferidos	Cien por ciento (100%) del valor total de la transferencia inicial	Duración del convenio y seis (06) meses más o hasta la liquidación del convenio según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto del 1082 de 2015.

Parágrafo 1: La póliza se expedirá a favor del Municipio de Valle del Guamuez como asegurado y beneficiario preferente.

Parágrafo 2: Cuando se modifique el plazo del convenio (adición, prórroga, suspensión o reinicio), la Empresa deberá ajustar la vigencia de la garantía hasta la liquidación.
Parágrafo 3: Sin perjuicio de lo anterior, EMSERPUVAG S.A. E.S.P. deberá exigir en los contratos que suscriba para ejecutar el objeto del presente convenio las garantías necesarias para amparar los riesgos asociados, incluyendo como asegurados y beneficiarios tanto a EMSERPUVAG S.A. E.S.P. como al Municipio de Valle del Guamuez, conforme con lo previsto en la normativa contractual vigente:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del convenio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del convenio.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más, según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad y estabilidad de la obra	El diez (10) del valor total del contrato	Duración del contrato y cinco (5) años más según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al periodo de ejecución del contrato.

Nota 1: En todo caso y de ser necesario, el CONTRATISTA (derivado) deberá actualizar la vigencia de la garantía a la fecha de inicio de ejecución del contrato y hasta por el plazo establecido anteriormente.
Nota 2: El contratista (derivado) debe realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros solicitados por la entidad contratante) asociado.
Nota 3: En caso de que el contrato (derivado) se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario, EL CONTRATISTA (derivado) se obliga a modificar las pólizas solicitadas por la entidad de acuerdo con las normas legales vigentes y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Nota 4: En caso de que en alguno de los contratos derivados del presente convenio se otorgue anticipo, este deberá estar amparado por la garantía de buen manejo y correcta inversión de los recursos anticipados, por el 100% del valor del anticipo y con vigencia hasta la liquidación del contrato respectivo

Fecha de presentación: 28 de octubre de 2025.

Atentamente,

PRESENTA ANÁLISIS DE SECTOR
HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ Secretario de Planeación y Obras Públicas Valle del Guamuez – Putumayo

Proyecto: Mauricio Coral
Profesional de Apoyo SPOPM